

AÑO 2024

**VARIAS
COMISIONES**



**CONCEJO
DELIBERANTE**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE la Ordenanza N° 13468 - Observatorio de Seguridad Vial.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



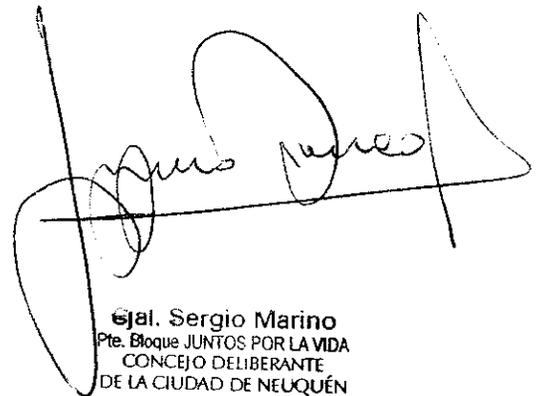
Neuquén, 14 de mayo de 2024

A la Presidenta
Sra. Claudia Argumero
Del Concejo Deliberante
De Neuquén Capital
S _____ / _____ D

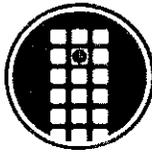
De nuestro mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, Con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto Ordenanza, Conforme lo establece el Capítulo II Art. 76° Del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-



Sjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



. JUNTOS POR LA VIDA

PROYECTO ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza N° 13468 por la cual se crea el observatorio vial.

CONSIDERANDO:

Que atento el tiempo transcurrido de su creación y los constantes reclamos de las vecinales sobre el sentido de las calles es que se busca mejorar la eficacia y la relevancia del Observatorio de Seguridad Vial de Neuquén en varios aspectos claves

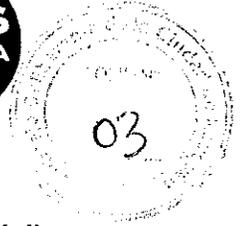
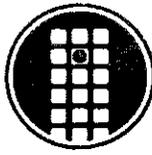
Que la inclusión de datos estadísticos actualizados proporciona una base sólida y relevante para las actividades del Observatorio, permitiendo una comprensión precisa de la situación del tránsito y la seguridad vial en la ciudad.

Que al ampliar las funciones del Observatorio para incluir la evaluación de políticas de movilidad urbana y la investigación de nuevas tecnologías, se garantiza que el organismo aborde de manera integral los desafíos actuales y futuros en materia de seguridad vial.

Que al incluir representantes de las comisiones vecinales en el Observatorio fortalece la conexión con la comunidad y asegura una perspectiva local en la identificación de problemas y la formulación de soluciones, lo que aumenta la legitimidad y la efectividad de las acciones emprendidas.

Que garantizar la transparencia y el acceso público a la información recopilada por el Observatorio promueve la rendición de cuentas y la confianza en el proceso, permitiendo que los ciudadanos estén informados y participen activamente en la mejora de la seguridad vial.

Que una mayor coordinación con otros actores relevantes en materia de seguridad vial maximiza el uso de recursos y conocimientos adicionales, fomentando la colaboración y la sinergia en la búsqueda de soluciones efectivas.



Que establecer un proceso de evaluación periódica garantiza que el Observatorio sea adaptable y receptivo a los cambios en el entorno urbano y las necesidades de la comunidad, asegurando su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo.

Que el diseño de campañas de difusión y sensibilización contribuye a crear una cultura de seguridad vial en la comunidad, promoviendo comportamientos seguros y reduciendo la incidencia de accidentes a largo plazo.

Que en conjunto, estas modificaciones fortalecen la capacidad del Observatorio de Seguridad Vial de Neuquén para cumplir su misión de promover una movilidad urbana segura y sostenible, adaptándose a las necesidades cambiantes de la ciudad y garantizando la participación y el compromiso de la comunidad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AGREGASE el inc. I y J al art. 3 de la ordenanza 13468, el que quedara redactado de la siguiente manera:

- i) Solicitar información y/o opinión a las vecinales a los fines de fortalecer la conexión con la comunidad y asegurar una perspectiva local en la identificación de problemas y la formulación de soluciones.
- j) Se deberán diseñarán campañas de difusión y sensibilización sobre seguridad vial, dirigidas tanto a conductores como a peatones y ciclistas, con el objetivo de fomentar comportamientos seguros en la vía pública y reducir la incidencia de accidentes.

ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el art. 4 de la ordenanza en cuestión, el que quedara redactado de la siguiente forma: "El observatorio de seguridad vial estará integrado por profesionales en seguridad vial o especialidad afín y dos representantes del Concejo Deliberante"-

ARTÍCULO 3º): ESTABLESCASE que el observatorio de seguridad vial deberá reunirse, semestralmente con los representantes del concejo deliberante y las vecinales para:

- a) Evaluar conjuntamente el progreso de las acciones implementadas en materia de seguridad vial en la ciudad,



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

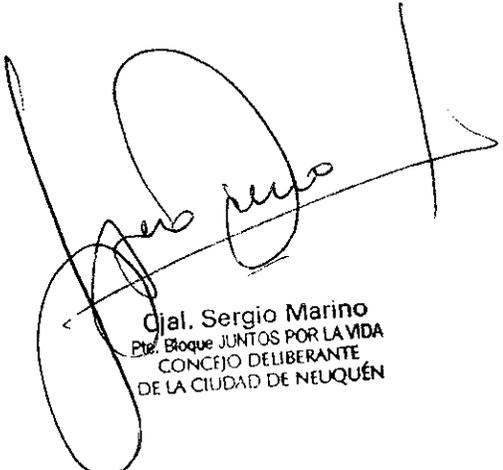


compartiendo resultados, experiencias y desafíos encontrados durante el período.

b) Discutir y planificar estrategias futuras para abordar las problemáticas identificadas en materia de seguridad vial, considerando las necesidades y preocupaciones específicas de cada sector de la comunidad.

c) Coordinar acciones y programas destinados a mejorar la seguridad vial en los distintos barrios de la ciudad, identificando áreas prioritarias de intervención y distribuyendo recursos de manera equitativa.

ARTÍCULO 4º): De forma.-



Djal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Sociedad Vecinal Barrio TERRAZAS DE NEUQUEN
Calle Cabellera del Frio 1648 -Neuquén-
Correo: luisstorresdsa@gmail.com tel. 2996307160



Neuquén, 25 de abril de 2024.-

AL SEÑOR
CONSEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Dn. SERGIO MARINO
S...../.....D.-

Referencia: S/participación Observatorio vial.

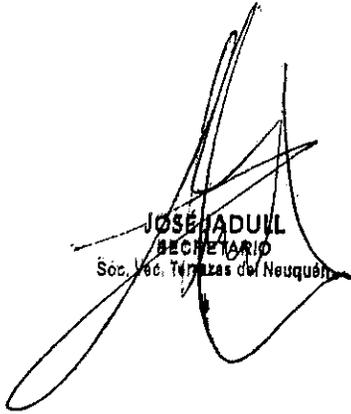
NOTA N° 56 SVTN"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de darle a la presente el curso que estime corresponder, ya que en este barrio debido al desarrollo urbanístico ha sido atravesado desde distintos puntos cardinales el tránsito vehicular, implicando perjuicios a los vecinos, siendo que en algunos casos han llegado a hacer presentaciones en la Defensoría del Pueblo.

Ante los constantes reclamos de los vecinos por la circulación de las calles en el barrio, no conociendo cual es el procedimiento para designarlas es importante conocer los criterios de ellos. Por ende, nos gustaría poder participar y opinar ya que somos los que estamos constantemente en el barrio y conocemos mejor como lograr una buena circulación vial, sabemos dónde están los problemas.

Que solicitamos nos ayude a ser escuchados respecto a la trama vial.

Sin otro particular saludo atte.


JOSE ADUL
SECRETARIO
Soc. Vec. Terrazas del Neuquén



LUIS GUSTAVO TORRES
PRESIDENTE
Soc. Vec. Terrazas del Neuquén



Neuquén 30/04/24.-

Al Sr.

Concejal Sergio Marino.

S _ / _ D

Me dirijo a usted en el marco de los constantes reclamos de los vecinos por la circulación de las calles en el barrio, no conociendo cual es el procedimiento para designarlas ya que no responden a las necesidades de los vecinos.

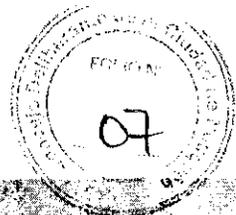
Que nos gustaría poder participar y opinar ya que somos los que estamos constantemente en el barrio y conocemos mejor como lograr una buena circulación vial, sabemos dónde están los problemas.

Que solicitamos nos ayude a ser escuchados respecto a la trama vial.

Sin otro particular saludo atte.



SOTO CARMEN ROSARIO
PRESIDENTA
Sec. Vecinal Bº San Lorenzo Sur
Cel.: 289 - 5238256



Sociedad Vecinal
Barrio Gran Neuquén Norte 8300 - Neuquén.

Angel Pérez Novella y Venado Fuerte (8300) Ciudad de Neuquén- granbqnmorte.23@gmail.com- Tel: 2995308302 Maxi

Neuquén, 6 de mayo de 2024.

Al Sr.
Concejal Sergio Marino.

Me dirijo a usted en el marco de los constantes reclamos de los vecinos por la circulación de las calles en el barrio, no conociendo cual es el procedimiento para designarlas ya que no responden a las necesidades de los vecinos.

Que nos gustaría poder participar y opinar ya que somos los que estamos constantemente en el barrio y conocemos mejor como lograr una buena circulación vial, sabemos dónde están los problemas, es por eso que solicitamos nos ayude a ser escuchados respecto a la trama vial.

A la espera de contar con un respuesta a la brevedad posible, lo saludamos a Ud., atentamente. -

Adel F.
Vicepresidente

Cristina M. Cardozo
Sub comisión Toma Norte

Maximiliano Rodríguez
PRESIDENTE



Comando en Jefe de la Guardia de Tránsito

REGISTRO N.º 49858

Fecha: 13/05/2024 Hora: 07:12:46

Por: Sibanco Spector de

SP [Signature] General Legi.

13/05/2024 331/2024

Comando en Jefe de la Guardia de Tránsito y

Sección Exp. N.º 029-B-2024

Por: Sibanco Spector de

SP [Signature] (P.O.)

16/05/2024

Por disposición del C. Comandante, Sección Condicionario

N.º 07/2024

Pase a la Comisión Servicios P. Ley 900